

ACUERDO 120/2019

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, MEDIANTE EL QUE SE AUTORIZA LICENCIA TEMPORAL SIN GOCE DE SUELDO A VISITADOR AUXILIAR

RESULTANDO

I.- Que el Pleno de la Honorable LXII Legislatura del Congreso del Estado, mediante decreto 851 publicado en el número extraordinario 026 de la Gaceta Oficial del Estado el 19 de enero de 2016, designó como Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz a la C. Namiko Matzumoto Benítez. -----

CONSIDERANDO

I.- Que el 30 de enero del 2016, la DRA. NAMIKO MATZUMOTO BENÍTEZ inició el periodo como Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz. -----

II. Que mediante escrito recibido el 28 de agosto de 2019, el Lic. Marcos Eloy González Martínez, Visitador Auxiliar adscrito a la Delegación Étnica de Acayucan de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, solicitó licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores por 40 días, a partir del 1 de septiembre de 2019. -----

III. Que el artículo 91 fracción II de la Ley Estatal del Servicio Civil establece que los trabajadores tendrán derecho a disfrutar de licencias por 40 días, sin goce de sueldo, cuando tengan una antigüedad mayor de tres años. En vista de que el solicitante cuenta con una antigüedad mayor de tres años pero menor de cuatro años, su licencia procede en términos del artículo 91 fracción II de la Ley Estatal del Servicio Civil, por un periodo de 40 días. -----

IV. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave establece, en el artículo 15 fracción I, la obligación de las instituciones de publicar y mantener actualizada la información correspondiente a los acuerdos que emita, por lo que, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del derecho de acceso a la información, de conformidad con la ley de la materia: se deberá publicar en la página de internet de la Comisión el texto del presente acuerdo. -----

VI. Que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 fracción IV de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y en atención a los resultandos y considerandos relatados, se emiten los siguientes: -----

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza la licencia sin goce de sueldo al Lic. Marcos Eloy González Martínez, Visitador Auxiliar adscrito a la Delegación Étnica de Acayucan de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para ausentarse de sus labores por cuarenta (40) días, a partir del 1 de septiembre hasta el 10 de octubre de 2019, considerando su antigüedad mayor a tres años, pero menor de cuatro años. --



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ

De no presentarse a laborar al día hábil siguiente al que finalice su licencia, y acumulando más de tres faltas consecutivas de asistencia, se considerará abandono de trabajo sin responsabilidad para la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----

SEGUNDO: Publíquese el presente acuerdo en la página de internet www.cedhveracruz.org.mx, instrumento oficial de difusión. -----

Dado en la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a los 29 días del mes de agosto de 2019. -----

**DRA. NAMIKO MATSUMOTO BENÍTEZ
PRESIDENTA**